

	<p style="text-align: center;"> MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 11 Gestión de Contrataciones Públicas PR 11.02 Gestión de Llamados, Adjudicaciones y Contrataciones SPR 11.02.01 Elaboración de Pliegos y Gestión de Llamados </p>	<p> PCP - 02 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48992 Fecha: 05/04/24 </p>
---	---	---

EMISIÓN DE ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. OBJETIVO

Establecer el alcance, los conceptos, las condiciones, las disposiciones generales, la normativa aplicada, las responsabilidades, la determinación de insumos, proveedores, productos y clientes, los indicadores y la descripción del procedimiento para la emisión de aclaraciones y adendas al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. ALCANCE

Abarca la preparación, aprobación, autorización y publicación de Aclaraciones y Adendas al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), relacionadas a procedimientos de Licitaciones Públicas Nacional e Internacional, de Menor Cuantía Nacional e Internacional, Contratación por Vía de la Excepción y otras modalidades previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus reglamentaciones vigentes y respectivas actualizaciones, así como también aquellas contrataciones excluidas de la aplicación de la citada Ley.

3. CONCEPTOS

- 3.1. Pliego de Bases y Condiciones:** Es el conjunto de informaciones correspondiente a un determinado proceso de contratación pública que incorpora instrucciones, términos, formularios, especificaciones y condiciones que deben reunir los interesados en participar del mismo, a fin de que sus ofertas sean susceptibles de adjudicación de un contrato.
- 3.2. Adenda:** Es el documento emitido por la Convocante, mediante el cual se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, o aspectos establecidos en la convocatoria del procedimiento de la contratación pública. También podrán ser incorporados a través de la mismas, documentos no previstos u omitidos en las bases y condiciones iniciales.
- 3.3. Aclaraciones:** Son las respuestas escritas emanadas por las Unidades Administrativas solicitantes acerca de aspectos relativos al Pliego de Bases y Condiciones, en atención a consultas realizadas por potenciales oferentes durante la convocatoria.
- 3.4. Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):** Es el Portal Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), habilitado para la realización de todas las etapas de los procedimientos de contratación en la República del Paraguay.
- 3.5. No Objeción:** Es la manifestación de un Organismo Multilateral acerca de las bases y condiciones o modificaciones de un determinado Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a un llamado financiado por éste.

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 11 Gestión de Contrataciones Públicas PR 11.02 Gestión de Llamados, Adjudicaciones y Contrataciones SPR 11.02.01 Elaboración de Pliegos y Gestión de Llamados</p>	<p>PCP - 02 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48992 Fecha: 05/04/24</p>
---	---	---

4. CONDICIONES

- 4.1. Una vez publicado el Pliego de Bases y Condiciones en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) y el Departamento de Compras (DCP/DCO), dependiendo de la modalidad de contratación a su cargo, deberán monitorear permanentemente el mencionado sistema, a fin de tomar conocimiento de las consultas ingresadas por los potenciales oferentes.
- 4.2. Los trámites de emisión de Aclaraciones y Adendas serán realizados con la suficiente antelación, de manera tal que puedan darse cumplimiento a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en las resoluciones normativas que se encuentren vigentes.
- 4.3. Todas las consultas de potenciales oferentes que hayan ingresado por el medio estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y dentro del plazo máximo establecido en la convocatoria, deberán ser indefectiblemente respondidas. Si como consecuencia de una consulta, la ANDE toma la decisión de realizar modificaciones a las bases de la contratación, se deberán formalizar a través de adendas.
- 4.4. La ANDE, en su carácter de convocante, podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional al trámite del numeral anterior, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en las bases de la contratación.
- 4.5. La ANDE, en su carácter de convocante, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, sustituir los bienes, servicios, obras o consultorías convocados originalmente, adicionar otros de distintos rubros o variar significativamente sus características, conforme con lo establecido en el Art. 48 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- 4.6. Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.
- 4.7. Las adendas, que formarán parte de la convocatoria y de los Pliegos de Bases y Condiciones, deberán estar debidamente justificadas y serán preparadas en estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 46 del Decreto N° 9823/23 y en las Normas o Políticas de Adquisiciones en los casos de contrataciones excluidas.
- 4.8. Para las contrataciones excluidas, las Adendas deberán contar con No Objeción del Organismo Multilateral antes de su trámite correspondiente. Para los casos de prórroga de fechas de presentación y apertura de ofertas deberán consultarse previamente la necesidad de contar o no con la No Objeción.

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <h1 style="margin: 0;">ANDE</h1> </div>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 11 Gestión de Contrataciones Públicas PR 11.02 Gestión de Llamados, Adjudicaciones y Contrataciones SPR 11.02.01 Elaboración de Pliegos y Gestión de Llamados</p>	<p>PCP - 02 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48992 Fecha: 05/04/24</p>
--	---	---

- 4.9. Las Aclaraciones y Adendas serán suscritas en todas sus páginas por el responsable de la Unidad Administrativa solicitante.
- 4.10. Las Adendas que tengan por objeto modificar las bases de la contratación serán comunicadas a través el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), respetando los plazos establecidos en la normativa vigente.
- 4.11. En caso de requerirse una prórroga de la fecha establecida para la apertura pública de las ofertas, la misma deberá instrumentarse a través de una Adenda, conforme al Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- 4.12. Si la Adenda afecta a datos de la Lista de Precios, como ítem, descripción, unidad de medida, cantidad, lugar de entrega u otra información que también se encuentra en la Solicitud de Pedido de Llamado (SOLPED), deberá ser ajustado el Mód. Compras (MM PUR).

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Las consultas electrónicas podrán ser realizadas por los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el plazo señalado por la convocante. Asimismo, se deberán considerar el plazo tope de respuestas y aclaraciones electrónicas, conforme con la normativa vigente.
- 5.2. En caso que el oferente precise visitar el lugar e inspeccionar el mismo y alrededores de manera a obtener la mayor información posible para la preparación de la oferta, la ANDE, en su carácter de convocante, podrá establecer reunión de aclaraciones y visitas técnicas, conforme a lo estipulado en el Art. 49 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Art. 49 de su Decreto Reglamentario N° 9823/23.
- 5.3. Cuando la ANDE, en carácter de convocante, requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

6. NORMATIVA APLICADA

- 6.1. Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus modificaciones.
- 6.2. Decreto N° 9823/2023 y sus modificaciones.
- 6.3. Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para cada Ejercicio Fiscal.
- 6.4. Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación para cada Ejercicio Fiscal.

ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MP 11 Gestión de Contrataciones Públicas PR 11.02 Gestión de Llamados, Adjudicaciones y Contrataciones SPR 11.02.01 Elaboración de Pliegos y Gestión de Llamados	PCP - 02 Actualización: 00 Resolución P/Nº: 48992 Fecha: 05/04/24
-------------	--	--

6.5. Resoluciones y Circulares emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Es responsabilidad del Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o del Departamento de Compras (DCP/DCO), dependiendo de la modalidad de contratación:

7.1.1. Monitorear permanentemente el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de tomar conocimiento de las consultas realizadas por potenciales oferentes y demás datos del llamado, una vez que el Pliego de Bases y Condiciones ha sido publicado y retransmitir las consultas a las Unidades Administrativas solicitantes.

7.1.2. Coordinar todo lo concerniente a la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de las Aclaraciones y Adendas dentro de los plazos establecidos.

7.1.3. Aclarar el contenido de este procedimiento a las Unidades Administrativas afectadas, revisar periódicamente los términos del mismo y mantenerlos actualizados.

7.2. Es responsabilidad de las Unidades Administrativas solicitantes:

7.2.1. Analizar las consultas y formular las respuestas.

7.2.2. En cuanto a Adendas, cumplir con lo establecido en el Art. 48 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” o en las Normas o Políticas de Adquisiciones en los casos de contrataciones excluidas.

7.2.3. Ajustar o actualizar el Mód. Compras (MM PUR), como resultado de las Adendas.

8. DETERMINACIÓN DE INSUMOS Y PROVEEDORES – PRODUCTOS Y CLIENTES

INSUMOS	PROVEEDORES	PRODUCTOS	CLIENTES
Consultas referentes al Pliego de Bases y Condiciones	Oferentes Unidades Administrativas	Aclaraciones y Adendas publicadas	Oferentes

9. INDICADORES

9.1. Cantidad de aclaraciones emitidas / Pliegos de Bases y Condiciones publicados.

9.2. Cantidad de adendas emitidas / Pliegos de Bases y Condiciones publicados.

10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Seguimiento de Consultas de Potenciales Oferentes realizadas acerca del PBC	10.1.1. El Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), dependiendo de la modalidad de contratación, monitorea permanentemente el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para identificar las consultas realizadas por potenciales oferentes, referentes al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Seguimiento de Consultas de Potenciales Oferentes realizadas acerca del PBC	10.1.2. El Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), dependiendo de la modalidad de contratación, remite por correo electrónico corporativo a la Unidad Administrativa solicitante, las consultas de los potenciales oferentes o indica la dirección electrónica donde pueden ser descargadas dichas consultas.	Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Correo electrónico corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de Consultas de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas	10.1.3. La Unidad Administrativa solicitante recibe el correo electrónico corporativo y analiza las consultas registradas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por potenciales oferentes, en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Correo electrónico corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de respuestas de temas administrativos / legales sobre consultas recibidas	10.1.4. La Unidad Administrativa solicitante formula las respuestas y remite las aclaraciones por correo electrónico corporativo al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, con copia a las Unidades Administrativas de Nivel Jerárquico superiores de las cuales dependa, hasta el Nivel Jerárquico “B” o “C”, identificando la consulta y la respuesta respectivas, en forma ordenada y secuencial, conforme con el registro en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Correo electrónico corporativo Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de respuestas de temas administrativos / legales sobre consultas recibidas	10.1.5. Si la respuesta requiere una modificación del Pliego de Bases y Condiciones o la incorporación de algún documento o información, la Unidad Administrativa solicitante gestiona la emisión de una Adenda conforme con lo establecido en el numeral 10.1.10.	Correo electrónico corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de respuestas elaboradas por Unidades Técnicas	10.1.6. El Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), conforme a la modalidad de contratación, verifica las respuestas, controla que las mismas estén conforme al Pliego de Bases y Condiciones, así como con las normas vigentes, registra en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y publica en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Correo electrónico corporativo Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de respuestas elaboradas por Unidades Técnicas	10.1.7. En caso que las respuestas no se ajusten a la normativa vigente, el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), conforme a la modalidad de contratación, solicita, a la Unidad Administrativa solicitante las correcciones correspondientes por el mismo medio.	Correo electrónico corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de respuestas elaboradas por Unidades Técnicas	10.1.8. Si el plazo de publicación de la Aclaración se encuentra vencido, el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, gestiona una prórroga de la fecha de apertura de ofertas, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente.	Correo electrónico corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Acto de Apertura de Ofertas
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.9. En los casos de llamados financiados con Organismos Multilaterales, una vez publicadas las respuestas, el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, pone a conocimiento del mismo, las consultas y respuestas, vía correo electrónico corporativo, a través del Departamento de Gestión de Inversiones (DP/DGI), conforme con las normas o políticas del Organismo Financiador.	Correo electrónico corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.10. En caso de Adenda, la Unidad Administrativa solicitante emite un Interno (I), solicitando la publicación de la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones con la debida justificación, adjunta borrador de la misma con sus anexos y planilla comparativa y remite, vía jerárquica, al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda.	Interno Borrador de Adenda Planilla Comparativa (PBC actual + propuesta de Adenda) Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Interno y Memorándum
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.11. La Unidad Administrativa de Nivel Jerárquico “B” o “C” recibe el Interno (I), verifica la Adenda y los documentos respaldatorios, en coordinación con la Unidad Administrativa solicitante. Si corresponde, aprueba la Adenda, providencia el Interno y remite a la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP). Caso contrario, remite, vía jerárquica, a la Unidad Administrativa solicitante para los ajustes correspondientes.	Interno Borrador de Adenda Planilla Comparativa (PBC actual + propuesta de Adenda) Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.12. En casos de llamados financiados por Organismos Multilaterales, la Unidad Administrativa solicitante gestiona previamente, vía correo electrónico corporativo, a través del Departamento de Gestión de Inversiones (DP/DGI), la tramitación de la No Objeción correspondiente.	Correo electrónico Corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.13. La Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) recibe y providencia el Interno (I), con la Adenda adjunta y remite a la División de Licitaciones y Contratos para su remisión posterior al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, para la revisión y publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Interno Borrador de Adenda Planilla Comparativa (PBC actual + propuesta de Adenda) Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.14. El Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO) recibe el Interno (I), verifica la Adenda y sus anexos si se encuentra conforme a la normativa vigente y si los plazos se ajustan al tiempo de difusión reglamentario, escanea el documento y solicita la publicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). En caso que se requieran ajustes, devuelve, vía jerárquica, a la Unidad Administrativa solicitante.	Interno Borrador de Adenda Planilla Comparativa (PBC actual + propuesta de Adenda) Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.15. Si el plazo para la difusión se encuentra vencido, el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras, según corresponda, gestiona una prórroga de la fecha de apertura de las ofertas.	---	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Elaboración de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.16. En caso de requerirse una prórroga de los plazos de la convocatoria pública, el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO) emite un Interno (I) solicitando la publicación de la Adenda correspondiente, con la debida justificación, vía jerárquica, a la Dirección de Contrataciones Públicas (DCP).	Interno Adenda Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Emisión / Difusión de Adenda / Comunicación Aclaratoria	10.1.17. La Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) toma conocimiento y providencia nuevamente al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO) según corresponda, para la publicación respectiva en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis / Preparación de Antecedentes / Documentos para la Junta de Aclaraciones	10.1.18. Para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), de forma adicional a lo enunciado anteriormente, la Unidad Administrativa solicitante analiza el PBC, y si hubiere la necesidad, emite por Interno, solicitando una Adenda con la conformación de una Junta de Aclaraciones y remite, vía jerárquica, al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, para la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Interno Mód. Gestión Documental (OpenText) Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Interno y Memorándum
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Gestión de Designación de Representantes para la Junta de Aclaraciones	10.1.19. El Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, recibe el Interno y procede a la gestión de una Adenda conforme a lo establecido en numeral 10.1.10.	Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Interno Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Gestión de Designación de Representantes para la Junta de Aclaraciones	10.1.20. Posterior a la emisión de la Adenda, el Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o el Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, solicita la designación de funcionarios que participarán en la Junta de Aclaraciones a Unidad Administrativa solicitante vía correo electrónico.	Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Interno Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de respuestas de las consultas técnicas, legales y administrativas en la Junta de Aclaraciones	10.1.21. La Unidad Administrativa solicitante recibe la solicitud de designación y nomina a los funcionarios que participarán del mismo vía correo electrónico corporativo.	Correo electrónico Corporativo Memorándum Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Interno y Memorándum
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de respuestas de las consultas técnicas, legales y administrativas en la Junta de Aclaraciones	10.1.22. Una vez realizada la Junta de Aclaraciones, analiza las consultas realizadas por los potenciales oferentes en la Junta de Aclaraciones y remite las aclaraciones por cada consulta al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, con copia a la Unidad Administrativa de Nivel Jerárquico “B” y “C” afectada.	Correo electrónico Corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Acto de Apertura de Ofertas
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Análisis de respuestas de las consultas técnicas, legales y administrativas en la Junta de Aclaraciones	10.1.23. El Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda, recibe las aclaraciones, controla y publica en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	Correo electrónico Corporativo	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones

Nº	Actividades	Tareas	Descripción	Registros Aplicables	Procedimientos Asociados
10.1.	Atención de Potenciales Oferentes / Unidades Administrativas / Aclaración de Consultas	Ajustes del PBC conforme al resultado de la Junta de Aclaraciones	10.1.24. De acuerdo a las respuestas publicadas y si corresponde, la Unidad Administrativa solicitante, emite un Interno, solicitando la emisión de una Adenda, conforme con lo establecido en numeral 10.1.10. y remite, vía jerárquica, al Departamento de Licitaciones (DCP/DLI) o al Departamento de Compras (DCP/DCO), según corresponda.	Interno Mód. Gestión Documental (OpenText)	Preparación de Solicitud de Pedido de Llamado, Elaboración y Aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Interno y Memorándum

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DP/DOM: LMV-5129; GSS-12069